

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 89/2022, de 24 de mayo, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Almería, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en Plaza Juan Cassinello, 3, de dicha localidad, con destino a la construcción y ejecución del proyecto de interés público Smart Green Cube Agridomo y se adscribe a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El Ayuntamiento de Almería ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del inmueble sito en Plaza Juan Cassinello, 3, de dicha localidad, con destino a la construcción y ejecución del proyecto de interés público Smart Green Cube Agridomo, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La Consejería competente en materia de agricultura ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 24 de mayo de 2022,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Almería, del inmueble sito en Plaza Juan Cassinello, 3, de dicha localidad, con destino a la construcción y ejecución del proyecto de interés público Smart Green Cube Agridomo, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Almería, conformado por las siguientes fincas:

- Finca 1909/A, tomo 1697, libro 980, folio 175.
- Finca 4319/A, tomo 2061, libro 1344, folio 6.
- Finca 6741/A, tomo 2061, libro 1344, folio 7.
- Finca 9969/A, tomo 2061, libro 1344, folio 8.

Referencia catastral: 7974005WF4777S000111.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 24 de mayo de 2022

JUAN BRAVO BAENA

Consejero de Hacienda y Financiación Europea

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

00261977